

Expediente N° 456.I.12.-

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CAÑAS

### HA SANCIONADO LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 876/12

#### VISTO:

El proyecto de intervenciones de seguridad vial en la travesía urbana de la Ruta Provincial N° 94 en nuestra ciudad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el mismo originará el trámite de su autorización por parte del Gobierno de la Provincia de Santa Fe;

Que, ello dará lugar a la autorización para la instalación de intervenciones destinadas a mejorar la Seguridad Vial del tramo;

Que, dichas intervenciones estarán plasmadas en un Convenio a firmarse entre nuestra Municipalidad y la Agencia Provincial de Seguridad Vial;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de Villa Cañas, en uso de sus facultades y atribuciones, sanciona la siguiente:

### ORDENANZA

**Artículo 1ro.-** Autorízase al Sr. Intendente a suscribir con la Agencia Provincial de Seguridad Vial un Convenio en el que se autoriza la instalación de dispositivos destinados a mejorar la Seguridad Vial de la travesía urbana de la Ruta Provincia N° 94 asumiendo en forma exclusiva y excluyente la responsabilidad civil y/o penal que puede corresponder como consecuencia de hechos derivados de la colocación de los mismos.-

**Artículo 2do.-** Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Villa Cañas, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil doce.-



GERARDO R. MOLINA  
SECRETARIO  
H. Concejo Municipal de Villa Cañas



JORGE H. GALÁN  
PRESIDENTE  
H. Concejo Municipal de Villa Cañas